

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GORBEA

REGLAMENTO N° 005.

GORBEA, 18 de Agosto de 2022.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado, fue fijado por el D. F. L. N° 1 de 2006, de Interior.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento N°001 de fecha 05 de Febrero de 2021, sobre Subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea, y sus modificaciones.
- 4.- El Acuerdo N°139 de fecha 12 de Julio de 2022, adoptado en Sesión Ordinaria N°19 de fecha 12 de Julio de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Modificar el orden de precedencia de los funcionarios en ejercicio, que siguen en orden de Jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía local, para subrogar el cargo de Alcalde Titular, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, establecido en el Reglamento del Visto N° 3.

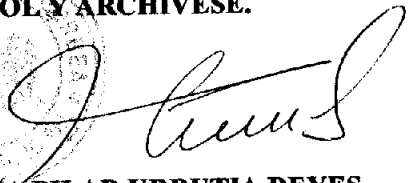
Vengo en dictar la siguiente:

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA.


ARTÍCULO 1: MODIFICASE el Artículo 1° del Reglamento N° 003 de 2021, sobre el orden de subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea, quedando establecido el siguiente orden:

- 1.- Carlos Concha Jara, Grado 8° E.M.S., Administrador Municipal.
- 2.- Patricio Mora Henríquez, Grado 8° E.M.S., Secretario Comunal de Planificación.
- 3.- Paulo Villablanca Quezada, Grado 8° E.M.S., Director Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES, A LA UNIDAD DE CONTROL Y ARCHÍVESE.



LUCÍA PILAR URRUTIA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JORGE ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ
ALCALDE

JARM/lpur.

Distribución:

- ALCALDIA (1)
- ADMINISTRACION (1)
- PERSONAL (1)
- CONTROL (1)
- UNIDADES MUNICIPALES (8)
- INTERESADOS (3)
- TRASPARENCIA (1)
- ARCHIVO (1)

MUNICIPALIDAD DE GORBEA

CERTIFICADO DE ACUERDO N°139

Gorbea, 12 de Julio de 2022.

El Concejo Municipal de Gorbea, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2022, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna, D. Jorge Andrés Romero Martínez, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha acordado lo siguiente:

● **“ACUERDO N°139.**-Apruebes el orden de Subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea:

1. Sr. Administrador Municipal, D. Carlos Concha Jara, Grado 8° E.M.S.
2. Sr. Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, D. Patricio Mora Henríquez, Grado 8° E.M.S.
3. Sr. Director de Desarrollo Comunitario, D. Paulo Villablanca Quezada, Grado 8° E.M.S.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y fines legales que correspondan.



Lucía Pilar Urrutia Reyes
LUCÍA PILAR URRUTIA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

DISTRIBUCION:

- - Concejo Municipal (1)
- Unidades Municipales (11)